



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que el Juzgado Primero Civil del Circuito mediante auto No. 958 de noviembre 18/2.020 confirmó en su integralidad el Auto No. 1881 de agosto 18/2.020. Sírvase proveer.
Cartago V., noviembre 30 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, tres (03) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2019-00181-00

PROCESO: EJECUTIVO - INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE
MEDIDA CAUTELAR

AUTO No.: 2779

Conforme a la constancia secretarial que precede y de acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado Primero Civil del Circuito el Despacho resuelve:

1- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior jerárquico.

2- Una vez en firme el presente auto, por secretaria liquidanse las costas previa fijación de las agencias en derecho.

CÚMPLASE

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13dbffc2231af61e4bc11f9707db02fd3abd5cc43a459aec5fa8899d43cb188**

Documento generado en 03/12/2020 09:28:13 p.m.